

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|   |        |
|---|--------|
| <b>Id Solicitud:</b>                          | 367758 |
| <b>Número de orden de compra a modificar:</b> | 110521 |

|  |   |
|--|---|
| <b>Entidad compradora:</b>                 | FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA           |
| <b>Nombre del solicitante:</b>             | Milena Yazmin Hendez Osorio             |
| <b>Proveedor:</b>                          | INDUCON SAS                             |
| <b>Mecanismo de agregación de demanda:</b> | Material de Intendencia y Materia Prima |

|                           |                                    |
|---------------------------|------------------------------------|
| <b>Tipo de Solicitud:</b> | Modificación de la Orden de Compra |
| <b>Fecha:</b>             | 2023-06-20 09:59:26                |

## Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|-------|--------------|-------------|
|-------|--------------|-------------|

## Cuentas asociadas

| Id     | Nombre                | Código    | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|-----------------------|-----------|------------|------------|
| 105504 | FORPO GESTION GENERAL | CDP-11623 | CDP        | 11623      |

## Artículos actuales

| No. | Artículo  | Cantidad | Unidad | Precio     | Cuenta    | Total         |
|-----|---|----------|--------|------------|-----------|---------------|
| 1   | mim01--<br>CHALECO<br>ANTIBALAS<br>Nivel IIIA<br>NTMD_0028_A8_S<br>en su Nivel IIIA | 709.0    | Unidad | 2793000.00 | CDP-11623 | 1980237000.00 |

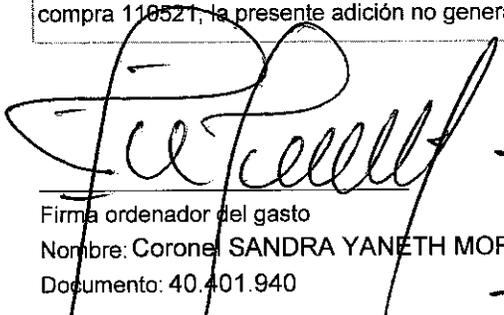
*Imp.*

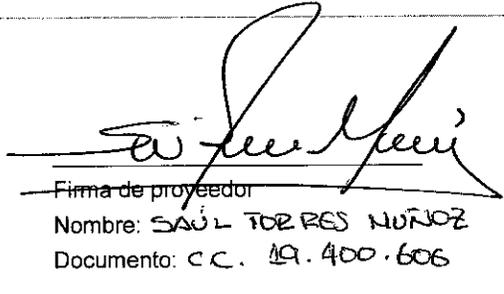
**Artículos editados y/o agregados**

| Tipo    | No | Artículo  | Cantidad | Unidad | Precio     | Cuenta    | Total         |
|---------|----|---|----------|--------|------------|-----------|---------------|
| Editado | 1  | mim01--<br>CHALECO<br>ANTIBALAS<br>Nivel IIIA<br>NTMD_0028_A8<br>en su Nivel IIIA | 724.00   | Unidad | 2793000.00 | CDP-11623 | 2022132000.00 |

**Detalle o justificación de la aclaración**

La supervisión requiere adicionar el valor de \$41.895.000,00 mediante CDP N° 11623; previa viabilidad del contratista a la orden de compra 110521, la presente adición no generará costos adicionales a la entidad, diferentes al valor adicionado

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Coronel SANDRA YANETH MORA MORALES  
 Documento: 40.401.940

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: SAÚL TORRES NUÑOZ  
 Documento: C.C. 19.400.606

Elaboró: AASD Milena Hendez  
 Revisó: Abogado José Alejandro Martínez Novoa – Grupo Adquisiciones y Contratos  
 Revisó: Adm. Emp. Sonia Licett Aguilera Malagón - Coordinadora Grupo Adquisiciones y Contratos (E)  
 Revisó: Abogada Luz Angela Villalba Pachón - Asesora Oficina Juridica  
 Revisó: Mayor Jhon Alexander Rincón Ducuara- Subdirector Operativo (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA  
GRUPO SERVICIO DE VIGILANCIA POLICIAL



ARSEG-GUVIP - 29.25

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

15/6/23, 10:37

orfeo.forpo.gov.co/or...

Señor (a) coronel  
SANDRA YANETH MORA MORALES  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía  
Carrera 59 26 21 can 59 26 21 can  
Bogotá D.C.



Asunto: Solicitud adición presupuestal O/C 110521

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para adicionar presupuestalmente (\$41.895.000,00) a la orden de compra N° 110521 cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE (709) CHALECOS ANTIBALAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL”**, suscrito con la firma contratista INDUCON S.A.S., de acuerdo con la siguiente información:

1. Que el día 01 de junio de 2023 se suscribió la orden de compra N° **110521 del 01/06/2023**, entre el Fondo Rotatorio de la Policía e INDUCON S.A.S., por valor total mil novecientos ochenta millones doscientos treinta y siete mil pesos moneda corriente (\$ 1.980.237.000).
2. Que a la fecha la orden de compra presenta una ejecución del 0% la cual está en proceso de solicitud telas y materias primas por parte del proveedor.
3. Que se cuenta con los recursos presupuestales derivados del acuerdo de colaboración No.001–2021 – CENIT, que beneficia a todo el personal de la Policía Nacional que realizan actividades en el ámbito operativo de protección, vigilancia y control para mejorar las condiciones de seguridad en las áreas en que el CENIT desarrolla sus actividades.
4. Que la orden de compra en comento se encuentra en ejecución y que la presente adición no supera el 50% del valor inicial.

#### ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN:

Mediante comunicación oficial GS-2023-011008-JESEP de fecha 14 de junio de 2023 se realiza solicitud de viabilidad de adición a la orden de compra N° 110521-2023, a la firma contratista INDUCON S.A.S.

En calidad de contratista la firma INDUCON S.A.S., a través de oficio de fecha 14 de junio de 2023, manifiesta estar en condición de suministrar y aceptar la adición a la orden de compra.

## CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Como supervisor de la orden de compra No. 110521-2023, se considera procedente la presente adición, Teniendo en cuenta que la Policía Nacional de Colombia en cumplimiento de su fin constitucional de proteger la vida, honra y bienes de todos los habitantes de Colombia para que convivan en paz, ha implementado diferentes mecanismos para el control del delito, desarrollando actividades de vigilancia y control en el territorio nacional, acciones que ponen en riesgo la integridad física de los funcionarios de policía, en consecuencia a esto es importante el aprovechamiento y optimización de recursos por parte de la institución para fortalecer sus capacidades logísticas en especial las del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, el cual presenta déficit en protección balística para el personal que lo compone.

El déficit asciende a **49.013 chalecos antibalas nivel IIIA**, situación que puede ser mejorada con la adquisición de la mayor cantidad posible de chalecos antibalas en pro de aumentar la cobertura de estos implementos, fortalecer la protección de la integridad y vida de los policías quienes podrán atender de manera eficiente los casos de policía.

Una vez se evidencia que la necesidad actual de la institución en cuanto a protección balística para personal aún continúa, es oportuno mencionar que la adquisición adicional de chalecos antibalas permite aumentar el índice de satisfacción de la necesidad planteada al **1,44 %**.

Por lo anterior solicito a mi coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la adición de la orden de compra, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad, la presente adición corresponde al 2,1% del valor de la orden de compra, no superando el valor máximo permitido del 50%.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Nelson Yesid Prieto Gonzalez  
Grado: Mayor  
Cargo: Coordinador Servicio De Vigilancia Policial Por Cuadrantes  
Cédula: 80913144  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Grupo Servicio De Vigilancia Policial  
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia  
Correo: nelson.prieto@correo.policia.gov.co  
15/06/2023 10:13:47 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 21 can  
Teléfono: 5159222  
jesep.guvid@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

MODIFICACIÓN No. 1 AL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO:

**“ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL”**

Bogotá D.C., junio 2023

Elaboró:



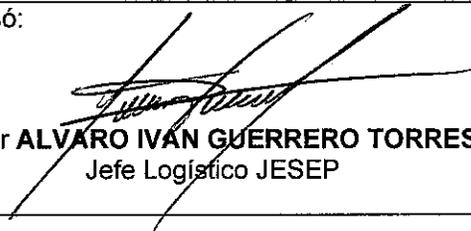
Subintendente **MARCO FABIAN TOPAGA H.**

Revisó:



Mayor **NELSON YESID PRIETO GONZALEZ**  
Coordinador Servicio de Vigilancia Policial

Revisó:



Mayor **ALVARO IVAN GUERRERO TORRES**  
Jefe Logístico JESEP

**CONTENIDO**

1. **Justificación**
2. **Ajustes y/o modificación**

**1. JUSTIFICACIÓN**

La Policía Nacional de Colombia como garante constitucional establece proteger la vida, honra y bienes de todos los habitantes de Colombia para que convivan en paz, para ello la institución con su capacidad de talento humano y recursos logísticos, implementa y desarrolla estrategias alineadas con las políticas del Gobierno Nacional, que permitan el cumplimiento del mandato constitucional, enfocando esfuerzos para el control de los delitos de impacto en el territorio nacional, en ese sentido se ve en la necesidad de suministrar elementos de protección balística al personal que conforma Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC, a través del Grupo Servicio de Vigilancia Policial - MNVCC, con los cuales se pretende dotar al personal policial en las unidades de policía, así como el reemplazo de los elementos de protección balísticas que cumplen con su vida útil, ya que al cumplir la misma y seguir con su utilización, se pone en riesgo la integridad física del personal que porta estos elementos ya vencidos.

El surgimiento de nuevos grupos delictivos y sus diferentes modalidades de operación, hacen que la Institución necesite protección balística que le permitan garantizar la atención de los requerimientos ciudadanos, puesto que la complejidad y diversidad de los casos policiales, requieren complementar las prendas de vestir de sus funcionarios, con camisas balísticas de protección ante la posible ocurrencia de actos violentos en los cuales pueden verse afectados por armas de fuego u otras similares, cuyos proyectiles en razón de su velocidad y contundencia, puedan perforar la vestimenta habitual de los funcionarios, siendo imperante requerir para el presente proceso con nivel de protección IIIA.

La Institución ha implementado diferentes mecanismos para el control del delito, desarrollando actividades de vigilancia y control en el territorio nacional, actividad que implica la necesidad de proteger la integridad física de los funcionarios de policía.

El déficit en protección balística para el personal adscrito al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía Nacional por cobertura y reposición asciende a **49.013 chalecos antibalas nivel IIIA**, lo cual ocasiona que el personal que conforma el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes realice la actividad de policía sin contar con los elementos que permitan garantizar una adecuada prestación del servicio, situación que pretende mejorar la cobertura, fortalecer el servicio y atender de manera oportuna los casos de policía, por lo cual la adquisición adicional de chalecos antibalas permite aumentar el índice de satisfacción frente a la necesidad planteada, el cual sería equivalente al **1,44 %**.

Una vez identificada la necesidad de acuerdo a las existencias del equipo de protección balística en la Policía Nacional (chalecos antibalas nivel IIIA), se evidencia que la necesidad actual de la institución en cuanto a protección balística del personal aún continúa.

**2. AJUSTES Y/O MODIFICACIÓN**

El objeto del estudio previo para la adquisición chalecos antibalas para las diferentes unidades de la Policía Nacional, está autorizado con recursos del acuerdo de colaboración No.001-2021 - CENIT, que beneficia a todo el personal de la Policía Nacional que realizan actividades en el ámbito operativo

de protección, vigilancia y control para mejorar las condiciones de seguridad en las áreas en que el CENIT desarrolla sus actividades.

De acuerdo con la DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO CENIT, se relaciona a continuación la individualidad del gasto a ejecutar:

| LÍNEAS DE INVERSIÓN  | APORTES CENIT      |
|--|--------------------|
| Adquisición de equipo de protección (Chalecos Balísticos Nivel IIIA) | \$2.104.026.070,03 |

Por lo anterior, en referencia a la orden de compra No. 110521 celebrada entre el Fondo Rotatorio de la Policía y la empresa INDUCON S.A.S., el 01/06/2023 por el valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.** (\$1.980.237.000,00), con la necesidad permanente de chalecos balísticos para la prestación del servicio de policía es oportuno adicionar al negocio jurídico referido el valor presupuestal sobrante de la asignación de **DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.** (\$2.023.101.990,00) incluido todos los impuestos y demás costos directos e indirectos, tasas y contribuciones necesarios para la ejecución de la Orden de Compra (según aplique), el valor sobrante equivale a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.** (\$42.864.990,00).

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y CANTIDADES A ADICIONAR DE LOS "CHALECOS ANTIBALAS EXTERNO NIVEL IIIA USO MASCULINO", así:**

| TALLAS      | MEPER | MESAN | MEMAZ | DEVAL | DEBOL | DECUN | DEMAG | DENAR | DECAS | DEATA | DECES |
|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| M           | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     |
| L           | 0     | 1     | 0     | 1     | 0     | 0     | 0     | 1     | 0     | 1     | 0     |
| TOTAL<br>15 | 1     | 2     | 1     | 2     | 1     | 1     | 1     | 2     | 1     | 2     | 1     |

**VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN:**

Teniendo en cuenta el valor unitario de los chalecos antibalas de acuerdo con la Orden de Compra No. 110521, corresponde a Dos Millones Setecientos Noventa y Tres Mil pesos (**\$2.793.000,00**) cada uno, el costo de las quince (15) unidades adicionales sería por un total de **CUARENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.** (**\$41.895.000;00**).

**Nota 1:** Los elementos de acuerdo con su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por el Grupo de Armamento en el numeral 3 literal d "Material blindado", del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.

**Nota 2:** Todas las demás condiciones del estudio previo que hacen parte integral de la Orden de Compra No. 110521 se mantienen en igualdad de condiciones y especificaciones técnicas.

**Nota 3:** Ejecución presupuestal respaldada con el CDP No. 11623.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA**  
**GRUPO SERVICIO DE VIGILANCIA POLICIAL**



ARSEG-GUVIP - 3.1

Bogotá D.C., 14 de junio de 2023

Señor (a)  
**SAUL TORRES MUÑOZ**  
 Representante Legal Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S  
 Carrera 34 N 19 84  
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud adición orden de compra 110521-2023.

Respetuosamente me dirijo al señor representante legal de Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S, en atención a la Orden de Compra **110521** del 01/06/2023, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE (709) CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL** por un valor de mil novecientos ochenta millones doscientos treinta y siete mil pesos (\$ 1.980.237.000,00), con el fin de solicitar una adición presupuestal en pro de fortalecer las capacidades del servicio de policía, haciendo uso de un valor sobrante del convenio de colaboración CENIT 001-2021 equivalente a cuarenta y un millones, ochocientos noventa y cinco mil novecientos pesos (\$41.895.000), para la adquisición de quince (15) chalecos antibalas NIVEL IIIA, relacionándose a continuación las cantidades adicionales de acuerdo a la necesidad de tallaje:

| TALLA        | CANTIDAD ADICIONAL |
|--------------|--------------------|
| M            | 11                 |
| L            | 4                  |
| <b>TOTAL</b> | <b>15</b>          |

De la misma manera me permito solicitar, en caso de ser aceptada la adición se realice la fabricación y entrega de los chalecos en base a las condiciones, términos, especificaciones técnicas, tiempos y costos pactados en la orden de compra **110521**.

Atentamente,

...

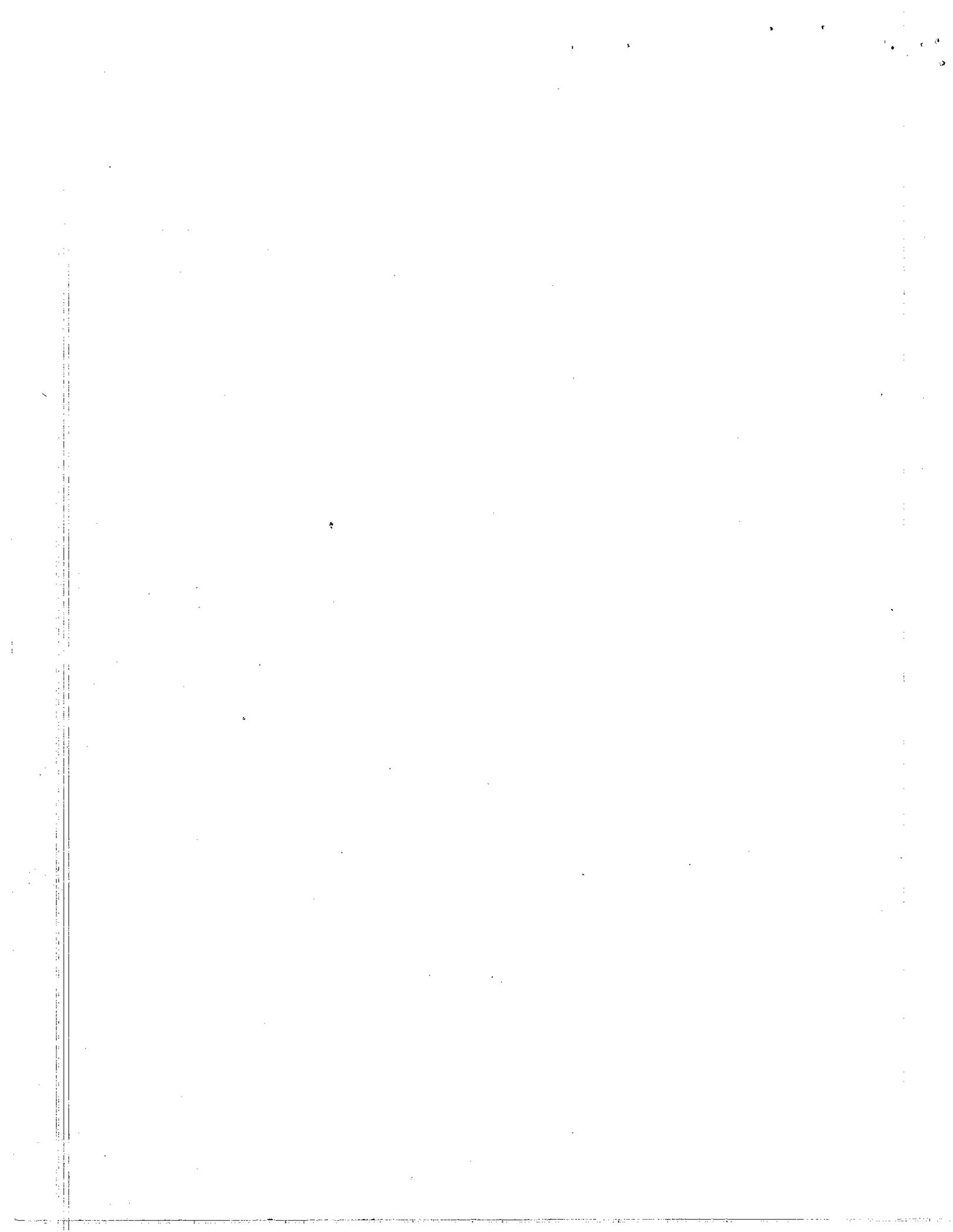


Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Nelson Yesid Prieto Gonzalez  
 Grado: Mayor  
 Cargo: Coordinador Servicio De Vigilancia Policial Por Cuadrantes  
 Cédula: 80913144  
 Título: Administrador Policial  
 Dependencia: Grupo Servicio De Vigilancia Policial  
 Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia  
 Correo: nelson.prieto@correo.policia.gov.co  
 14/06/2023 2:22:01 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26 21 can  
 Teléfono: 5159222  
 jesep.guvid@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co





Bogotá D.C., 14 de junio de 2023

Señores  
**FONDO ROTARIO DE LA POLICIA NACIONAL**  
Atn: Mayor Nelson Yesid Prieto Gonzalez  
Coordinador Servicio de Vigilancia Policial por Cuadrantes - Supervisor  
Ciudad.

Referencia: ACEPTACION ADICION O/C110521

Por medio de la presente, damos alcance al comunicado recibido vía correo electrónico, el 14 de junio del presente año, al cual damos aceptación de **adición** a la **Orden de Compra 110521**.

Las cantidades y tiempo de entrega de la Orden de Compra 110521 con su respectiva adición, quedaran así:

| ELEMENTO                     | CANTIDAD INICIAL | CANTIDAD ADICIONADA | TOTAL CANTIDADES | VALOR INICIAL (EXENTO DE IVA) | VALOR TOTAL INICIAL + ADICION (EXENTO DE IVA) | TIEMPO DE ENTREGA     |
|------------------------------|------------------|---------------------|------------------|-------------------------------|---|-----------------------|
| CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA | 709              | 15                  | 724              | \$1.980.237.000               | \$2.022.132.000                               | 03 DE OCTUBRE DE 2023 |

Cordialmente,

  
SAUL TORRES MUÑOZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA  
Unidad ó Subunidad: 15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 23/05/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |                  |                          |            |                               |                                    |
|-----------------------|------------------|--------------------------|------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Número:               | 11823            | Fecha Registro:          | 2023-05-23 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL |
| Vigencia Presupuestal | Actual           | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto                              |
| Valor Inicial:        | 2.023.101.980,00 | Valor Total Operaciones: | 5,00       | Valor Actual:                 | 2.023.101.980,00                   |
|                       |                  |                          |            | Saldo x Comprometer:          | 2.023.101.980,00                   |
|                       |                  |                          |            | Uso Caja Menor                | Ninguno                            |
|                       |                  |                          |            |                               | 2.023.101.980,00                   |
|                       |                  |                          |            |                               | 0,00                               |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

|         |       |                 |            |                            |  |
|---------|-------|-----------------|------------|----------------------------|--|
| Número: | 11823 | Fecha Registro: | 2023-05-23 | Modalidad de contratación: |  |
|         |       |                 |            | Tipo de contrato:          |  |

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA                      | POSICION CATALOGO DE GASTO   | FUENTE  | RECURSOR | SIT/UA/C | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL    | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL     | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|----------------------------------|--|---------|----------|----------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|---------------------|-----------------|
| 151201-000 FORPO-GESTION GENERAL | A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS | Propios | 20       | CSF      |                 | 2.023.101.980,00 | 0,00            | 2.023.101.980,00 | 2.023.101.980,00    | 0,00            |
| Total:                           |  |         |          |          |                 | 2.023.101.980,00 | 0,00            | 2.023.101.980,00 | 2.023.101.980,00    | 0,00            |

Objeto:

ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL - CONVENIO DE COLABORACIÓN N°. 01-2021 CENIT

Firma Responsable

*[Firma]*  
Adm. Empresas MARLEN RODRIGUEZ CRUZ  
Coordinadora Grupo Presupuesto

